



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 603.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar a la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia y a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, para que conjunta o separadamente puedan suscribir el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Coordinación a celebrarse entre la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL y la Secretaría de Inclusión Social, el cual tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las instituciones antes mencionadas, promoviendo la realización de actividades y gestiones concretas en áreas de interés común, relacionadas con la temática de género y la industria de la generación de electricidad a partir de fuentes convencionales (hidroeléctrica) y no convencionales de energía renovable (energía eólica, solar, biomasa, oceánica y geotermia) en zonas de influencia de CEL o de sociedades relacionadas con la mencionada Institución. El plazo de dicho Convenio dará inicio a partir de la fecha de suscripción del mismo y finalizará el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil quince.



Sánchez Cerén
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.